

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**739** *Acuerdo de 14 de enero de 2025, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas, para la provisión de plazas de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial y del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez/a, y a la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado/a fiscal, convocadas por Acuerdo de 3 de diciembre de 2024.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de ciento veinte plazas de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de juez y ochenta plazas de alumnos y alumnas del Centro de Estudios Jurídicos para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de abogado fiscal, convocadas por Acuerdo de 3 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en reunión celebrada el día de la fecha, en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la base quinta de la convocatoria, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, contenida en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.

Quienes figuren en la relación de personas excluidas o no se encuentren en la de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el anexo.

El escrito de subsanación y/o reclamación se dirigirá a la Presidenta de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal y se remitirá exclusivamente por correo electrónico a la dirección [seleccion@escuelajudicial.es](mailto:seleccion@escuelajudicial.es) junto con la documentación que se estime conveniente, en el plazo anteriormente indicado.

Las personas excluidas que no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidas, quedarán definitivamente excluidas.

En todo caso, con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, permitir su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidas sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Tercero.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», con la relación provisional de personas excluidas, indicándose que la anterior y la relación provisional de personas admitidas podrán ser consultadas en las páginas web del Consejo General del

Poder Judicial ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)), de la Fiscalía General del Estado ([www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)), del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ([www.mjjusticia.es](http://www.mjjusticia.es)) y del Centro de Estudios Jurídicos ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)).

Cuarto.

El primer ejercicio de las pruebas se celebrará el domingo 2 de marzo de 2025, anunciándose la hora y lugar en el momento oportuno, conforme a lo dispuesto en la base octava.B) de las normas que rigen el proceso.

Quinto.

El orden de actuación de las personas opositoras, en aplicación de lo dispuesto en el apartado A.1 de la base octava de la convocatoria, se iniciará por aquéllas cuyo primer apellido comience por la letra «V», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE núm. 184, de 31 de julio de 2024), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Madrid, 14 de enero de 2025.–La Presidenta de la Comisión de Selección, María Gema Espinosa Conde.

#### ANEXO

#### Relación de personas provisionalmente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 3 de diciembre de 2024

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
E.3	AGUILERA ADAMUZ, ELIZABETH.	***2178**	L	CORDOBA.
B	AGUILERA BERMUDEZ, MARTA.	***8936**	L	MALAGA.
E	APOLO VILLALBA, CRISTINA JAQUELINE.	***7092**	L	MADRID.
E.3	ARDANUY CARO, SULEIMA DEL CARMEN.	***8095**	L	CORDOBA.
E	AZARA FUSTERO, CRISTINA.	***2180**	L	ZARAGOZA.
E.3	BARRERO ALBA, LLUM REGINA.	***6476**	L	ALICANTE/ALACANT.
E	BLANCO LEON, ALEJANDRA.	***8577**	L	SEVILLA.
E.3	BORRERO GALLEGO, CONSUELO.	***4202**	L	HUELVA.
E.3	BURGOS MARTIN, LUISA.	***9592**	L	SEVILLA.
E	CASTILLA CARRASCO, SERGIO.	***4448**	L	MALAGA.
E	CASTILLO PINTO, JANIXCE FRINETT.	***6207**	L	CACERES.
E	CUMPLIDO FERRI, FATIMA.	***8152**	L	VALENCIA.
E.3	DA SILVA SAIZ, LUCIA.	***0553**	L	CANTABRIA.
E.3	GARCIA GONZALEZ, FERNANDO.	***7063**	L	LEON.
E.3	JIMENEZ ALFEREZ, ANTONIO LUIS.	***1229**	L	JAEN.
E	MALAGON POYATO, NOEMI.	***5445**	L	CORDOBA.
E.3	MARIN MARTIN, VICTOR MANUEL.	***1667**	L	TOLEDO.

(1) Causas de exclusión.

(2) L: Turno Libre, D: Turno de reserva para personas con discapacidad.

(3) Provincia de residencia que consta en la solicitud de participación.

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
E.3	MARTIN MARTIN, NATALIA.	***7532**	L	SEGOVIA.
E.3	MOHAMED CASTILLO, DARIFA.	***3867**	L	MADRID.
E.3	MUÑOZ GALLEGRO, EVA MARIA.	***8441**	L	MADRID.
E	NIETO VALLECILLO, SOLEDAD.	***8453**	L	GRANADA.
E	PAZ MENDEZ, PABLO.	***2798**	L	MADRID.
E	RIVAS RUIZ, CARLA.	***4001**	L	GRANADA.
E.3	RODRIGUEZ SAYAGO, FANIA.	***5693**	L	BADAJOZ.
E.5	ROMAN ESPINAL, CARMEN.	***7330**	L	SEVILLA.
E.3	RUIZ MOLINA, LUCIA DEL ROSARIO.	***2750**	L	MALAGA.
E, H	SALAMANCA GARCIA, ANTONIO.	***5861**	L	BADAJOZ.
B	SANCHEZ BARBA, MARIA ISABEL.	***0909**	L	JAEN.
B,E	SANCHEZ MARTINEZ, ESTRELLA.	***6960**	L	ALMERIA.
B	SENOVILLA LOSADA, CARMEN.	***1432**	L	SEVILLA.
E	SERRALTA GELY, PABLO.	***1628**	L	MADRID.
E	TEJADA BAGUR, JOSE MARIA.	***3628**	L	ILLES BALEARS.
E.3	TORAL PAZOS, SANTIAGO NICOLAS.	***6322**	L	A CORUÑA.
E.3	TORRES CARA, VANESSA.	***4042**	L	ALMERIA.

- (1) Causas de exclusión.  
(2) L: Turno Libre, D: Turno de reserva para personas con discapacidad.  
(3) Provincia de residencia que consta en la solicitud de participación.

(1) Codificación causas de exclusión:

- A. Instancia presentada fuera de plazo.  
B. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad en el supuesto en el que el interesado no haya autorizado a la Secretaría de la Comisión de Selección a acceder a los sistemas de verificación de datos de identidad.  
C. No haber firmado la solicitud.  
D. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen, hacer el pago fuera de plazo o realizarlo indebidamente.  
E. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).

E.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3 No acreditar la percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria (IRPF último ejercicio o certificado nivel de renta y declaración jurada ingresos inferiores a SMI).

E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.

E.5 No presentar el título de familia numerosa o ser defectuoso el aportado.

E.6 No acreditar la condición de víctima del terrorismo en los términos exigidos en la convocatoria.

- F. No presentar el impreso de solicitud normalizado.
- G. No poseer la nacionalidad española.
- H. No estar en posesión del título exigido en la convocatoria.